Precios y punto de suscripcion Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.

Los demás: frimestre 15 semestre 30 > 60 > Extranjero; > 22'50 > 45 > 90 >

Las superipeiores, erveciós del Hospicio Provincial, in micha Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; ante deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Bolaría.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe del fuera podrán hacerse remitiendo el importe del cura postal o Letra de fácil cobro.

Las destro due contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transoutidas enestro dos desde su publicación, sólo se servicia al precio de venta, o sea a 35 séstimos los selectivos desde su publicación de corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DI LOS ANUNCIOS

Seines cónsimos por cede balabra. Al exigina escapatiora un sello móvil de 98 cónsimos per calis inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarás previos chome o cuando haya persona en la capital que responda da ésta.

Les inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Cesar-zador, por oficio; exceptuándose, según está previ-zido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolarím respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejes-plar, que se solicitará en el escio de remisión sel original, los Centros osciales.

El Bonstín Oriciar se ballo de venta en la Im-ercuta del Rospielo,

PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

das layes obligan en la Peninsula, islas adyac. des, Canarias y te-eltorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días a an promulgación, si en cilas no se dispusiose etra cosa. (Cédigo

da disposiciones del Gobierro son obligaterías para la capital de storincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro la después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 a novembro de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitlo de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán. ajo su más estrecha responsabili-dad, de conservar los números d. ... to Boletin, coleccionados orde-nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augus-Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 mayo 1928).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.387.

Cobierno civil de la frovincia de Caragoza

Buscas. - Circula res.

La vecina de esta capital Lucia Arrausé Arrausé, me denuncia haberse ausentado de esta capital en el mes de agosto del año último, su esposo Cándido Pérez Pérez, sin que hasta la fecha haya podido averiguarse su actual paradero; sus señas son, estatura un metro cinenta centimetros y edad 30 años, pelo castano, ojos castaños; cuando se ausentó de su casa restia traje de algodón azul rayado en blanco, alpargatas negras suela de goma, camisa de percal blanca rayada. Particulares, falto del brazo derecho por su mitad, y se dedicaba a la mendicial alla deservada. mendicidad.

En su virtud encargo a los señores Alcaldes, Quardia civil y demás Autoridades de esta Provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho Pérez, y caso de averiguarlo darme cuenta.

Zaragoza, 19 de mayo de 1928.

El Gobernador civil, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 2.387.

El Alcalde de Brea de Aragón me da conocimiento de haberse presentado ante aquella Al-caldía Félix Benedí Arantegui, vecino de dicho pueblo, manifestando que su hijo Benjamin Benedí Forniés, de 17 años de edad, soltero, zapatero, y de estatura 1'500, desapareció de su casa paterna el día 13 del actual; viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño color gris, calza sandalia color naranja, boina azul y lleva una pequeña bufanda a cuadros amarillos.

Igualmente me comunica haberse presentado l'etra Usón Morales, vecina de dicha villa, exponiendo que su hijo Luis Bravo Usón, de 18 años de edad, soltero, zapatero, se marchó de su casa materna en el mismo día, de estatura

1'600; viste pantalón y chaqueta de paño gris claro, calza zapatos color naranja y boina azul.

Asimismo me participa haber comparecido Julián Pola Diez, vecino de la misma, manifestando que su hijo Julián Pola Martínez, de 17 años de edad, soltero, zapatero y de 1600 de estatura, se ausentó de su casa paterna en el referido día; viste pantalón, chaqueta y chaleco color marrón claro, calza zapatos color naranja y boina azul. I la trata de cara e

En su consecuencia encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades, que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dichos jóvenes, los que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de la Alcaldía de dicha villa de Brea de Aragón.

Zaragoza, 19 de mayo de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Bellas Artes.

Con objeto de formar la estadística de edificios públicos y solares pertenecientes al Estado, que reclama el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en Real orden de 9 de los corrientes,

Esta Dirección general ha resuelto: Primero. Que los Jefes de los Establecimientos adscritos al servicio de Archivos, Bibliotecas y Museos de todas las provincias, incluyendo la de Canarias y exceptuando la de Madrid, remitan un estado comprensivo de los siguientes datos, que deberán consignar en las casillas respectivas y por el orden que se citan:

1.º El número correlativo que le corresponda

en el Inventario.

2.º La denominación.
3.º El pueblo y la calle o plaza en que esté situado, así como la numeración urbana que tenga señalada.

4.º La extensión en metros y los linderos. 5.º Los pisos de que conste y estado de con-servación en que se encuentra.

6.º Su valor aproximado. 7.º Si tiene o no impuestos sobre sí, algunas servidumbres u otras cargas y expresión de las mismas en caso afirmativo.

8.º El nombre de la persona, Corporación o entidad de quien se hubiere adquirido el edificio.

9.º El tiempo que lleve en posesión del inmueble el Estado.

10. El servicio público u objeto a que se halle destinado, y en virtud de qué orden o disposición; debiendo remitir dicho estado en el plazo de cin-co días a los respectivos Delegados de Hacienda,

fechándolo en 1.º de abril del corriente año. Segundo. Que en lo sucesivo los citados Jefes den cuenta a la precitada Autoridad provincial de Hacienda de las nuevas adquisiciones, construcciones y transformaciones a que antes se alude, realizadas con posterioridad a la repetida fecha.

Tercero. Que del estado a que se refiere el primer apartado de esta orden remitan copia a esta Dirección general, con destino a la Sección de

Archivos, Bibliotecas y Museos.

Lo que participio a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos

Madrid, 25 de abril de 1928.-El Director general, Infantas.

Señores Jefes de los Establecimientos adscritos al servicio de Archivos, Bibliotecas y Museos arqueológicos de todas las provincias, incluyendo Canarias y con excepción de la de Madrid.

("Gaceta" 4 mayo 1928).

Real Academia Nacional de Medicina.

Habiéndose omitido en la publicación del pro-cio de la concesión hecha por el Patronato de la Fundación San Nicolás Rodríguez Abaytua de una recompensa consistente en lo cartillas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de 500 pesetas cada una, que habrán de adjudicarse 3 cinco niños y cinco niñas del Colegio del Principa de Astroia pe de Asturias para Huérfanos de Médicos, a propuesta del Patronato de dicha Fundación benefica, remitida a la Academia Nacional de Medicina antes de 1.º de noviembre de 1928, entregando se dichas cartillas a los agraciados en la solemne sesión inaugural del curso académico de 1929,

Lo que se hace público para subsanar la omisión

anteriormente referida.

Madrid, 28 de abril de 1928, El Secretario per petuo, Angel Pulido.

("Gaceta" 4 mayo 1928.)

Dirección general de Enseñanza superior y secundaria.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha dispuesto que en la Real dispuesto que en la Real orden de la Real or dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad al turno de oposición entre Auxiliares la Cátedra de Historia moderna y contempora nea de España, vacante en la Facultad de Filo-sofía y Letras (Sección de Historia) de la Uni-versidad de Sevilla dotada versidad de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas de la artículo 6.º del Reglamento vigente de 8 de

abril de 1910:

1.ª Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de sentiembre de 1867. de septiembre de 1857. 2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para

ejercer cargos públicos.

3.ª Haber cumplido veintiún años de edad el
4.ª Tener el título correspondiente para desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de la tesis doctoral, pero entendiendos que el opositor que obtuviese la plaza no podra tomar posesión de ella sin la presentación de referido título accidenia referido título académico. Se requiere, además, estar en alguno de los casos que para el turpo de Auxiliares establece el Real decreto de 15 de julio de 1921. La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio Instrucción pública y Rellas Artes Balantan Instrucción pública y Bellas Artes. Podrán también acreditar los méritos y servicios a que refiere el artículo 7.º del Reglamento, cuya apreciación correspondera al Tribunal.

En estricto cumplimiento del artículo 8. 181 mismo Reglamento, bajo pena de exclusión,

condiciones de admisión habrán de reunirse antes de la terminación del plazo señalado para esta convocatoria, que es el improrrogable de dos me-ses, a contar desde el día siguiente al de la pu-blicación de este anuncio en la "Gaceta de Ma-drid".

Dentro del mencionado plazo, y también bajo pena de exclusión, habrán de presentarse las soleitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos justificativos de las condiciones y circunstancias señaladas en los expresados articulos 6.º y 7.º del Reglamento, no siendo, por tanto, válidas las peticiones en las que haga referenciados en experienciados en experienciados en experienciados en experienciados en experienciados en experiencia ferencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras Cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes do-cumentadas que las de aquellos aspirantes que las depositen en alguna Administración de Cotreos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro de aquel plazo.

11

El día que los aspirantes admitidos deban pre-sentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios entregarán al Presidente el trabajo de investigación propio y la Memoria a que hace referencia y previene el Real decreto de 18 de mayo de 1923.

También deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos a que hace referencia la Real

orden de este Ministerio de 24 de marzo de 1925 ("Gaceta" del 30).

Este anuncio deberá publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docen-tes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 28 de abril de 1928.—El Director ge-

neral, González Oliveros.

("Gaceta" 9 mayo 1928).

Núm. 2.365.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1928.

ENFERMEDAD				NIMALES				
	PARTIDO MUNICIPI	MUNICIPIO	ESPROIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fe- cha	Curados	Muertos o sacrifica - dos	fermos
abia Id, Id, Id, arbunco bacterid. erineumonía cont. uberculosis iebre aftosa Id, iruela Id,	Id. id	Belmonte Mara Ejea. Pina de Ebro Capital Id. Luceni S. Juan de M. Borja Bureta La Puebla de A. Vera de Moncayo Capital. Biota Villarroya de la S. Morata de Jalón Capital.	Canina Id Felina Bovina Id Id Id Id Id Id Ovina Id	» 2 39 30 113 » 29 * 29 * *	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	* 2	1 1 1 1 1 3 4 1 1 3 2 4 7 7 7 8 2 9 3 2000	» » » 2 4 » » »
		Totales		213	299	160	269	8

Zaragoza, 18 de mayo de 1928.

El laspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carles S. Enriquez

MINISTERIO DE LA GUERRA

Dirección general de Instrucción y Administración.

SECCIÓN DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO DE AJUSTES

Habiendo sido declarados prescritos por la Dirección general de la Deuda, los créditos procedentes de haberes y pluses devengados en la campaña de Cuba, por los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron al Primer Batallón del Regimiento de Infantería María Cristina, núm. 63, que a continuación se relacionan, por no haberse justificado que dichos créditos fueron reclamados con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 2 de agosto de 1911 (Diario Oficial núm. 169), e ignorándose el actual paradero de los interesados, se publica en el Diario Oficial de este Ministerio y en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificación a los interesados o sus herederos; haciéndoles presente que contra dicho acuerdo pueden interponer el recurso contenciosoadministrativo que previene el artículo 2.º de la ley de 30 de julio de 1904, dentro del plazo de tres meses, a partir de las fechas de publicación de estos anuncios en dichos periódicos oficiales.

CLASES	NOMBRES	Importe del crédito. Pesetas.	Número de la rela- ción en que fue rou incluídos	
Capitán . 2.º Teniente . Idem Comandante . Capitán 2.º Teniente .	D. Juan Hernández Hermosa Juan Galán García Joaquin Rojo Fernández Francisco Neila Ciria José Gómez del Rosak Fermín Sáez Espiga	116'20 816'05 225'25 135'60 517'40 412'60	13.074	

Madrid, 21 de abril de 1928.— El Intendente general, Cayetano Termens.

Habiendo sido declarados prescritos por la Dirección general de la Deuda, los créditos procedentes de haberes y pluses devengados en la campaña de Cuba, por los Oficiales que pertenecieron al Regimiento de Infantería de Baleares, núm. 41, que a continuación se relacionan, por no haberse justificado que dichos créditos fueron reclamados con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 2 de agosto de 1911 (Diario Oficial núm. 169), e ignorándose el actual paradero de los interesados, se publica en el Diario Oficial de este Ministerio y en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificación a los interesados o sus herederos; haciéndoles presente que contra dicho acuerdo pueden interponer el recurso contenciosoadministrativo que previene el artículo 2.º de la ley de 30 de julio de 1904, dentro del plazo de tres meses, a partir de las fechas de publicación de estos anuncios en dichos periódicos oficiales.

CLASES	NOMBRES	Importe del crédito. Pesetas.	
N. State of the Control of the Contr	D. Mariano Riboo Poveda		13.177
			- CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

Madrid, 21 de abril de 1928. — El Intendente general, Cayetano Termens.

Habiendo sido declarados prescritos por la Dirección general de la Deuda, los créditos procedentes de haberes y pluses devengados en la campaña de Cuba, por los Oficiales que pertenecieron al Regimiento de Infantería de Sicilia, núm. 7, que a continuación se relacionan, por no haberse justificado que dichos eréditos fueron reclamados con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 2 de agosto de 1911 (Diario Oficial núm. 169), e ignorándose el actual paradero de los interesados se publica en el Diario Oficial de este Ministerio y en la Gaceta de Madrid para que sirva de notificación a los interesados o sus herederos; haciéndoles presente que contra dicho acuerdo pueden interponer el recurso contenciosoadministrativo que previene el artículo 2.º de la ley de 30 de julio de 1904, dentro del plazo de tres meses, a partir de las fechas de publicación de estos anuncios en dichos periódicos oficiales.

CLASES	NOMBRES	Importe del credito.	Número de la rela- ci n en que fae
	TOMBILES	Pesetas.	ron
Capitán	D. Jacinto Pascual Arranz	310'80	12.769
Teniente	Juan Esquifino Jiménez	102'96	

Madrid, 21 de abril de 1928.— El Intendente general, Cayetano Termens.

Habiendo sido declarados prescritos por la Dirección general de la Deuda, los créditos procedentes de haberes y pluses devengados en la campaña de Cuba por los Tenientes que perte necieron al Regimiento de Infantería de Burgos núm. 36 que a continuación núm. 36 que a continuación se relacionan, por no haberca instil no haberse justificado que dichos créditos fue ron reclamados con arreglo a lo prevenide en la Real orden de 2 de agosto de 1911 (Diario Oficial núm. 169), e ignorándose el actual partidore de la cival p dero de los interesados se publica en el Diario Oficial de este Ministerio y en la Gaceta de Ma drid, para que sirva de notificación a los interes sados o sus herederos; haciéndoles presente que contra dicho acuerdo pueden interponer recurso contenciosoadministrativo que previene el artículo 2.º de la ley de 30 de julio 1904, dentro del alexandre 1904, dentro del plazo de tres meses, a parir de las fechas de publicación de estos anuncios en dichos periódicos oficial en dichos periódicos oficiales.

CLASES	NOMRRES	Importe del crédito. Pesetas.	Número de la rela- ción en que fue rou incluídos
ler Teniente.	D. José Javieres Ronda Juan Antolin Martinez		13.174

Madrid, 21 de abril de 1928. — El Intendente general, Cayetano Termens.

Relación nominal de los individuos que prestaron sus servicios en la Isla de Cuba, perteneciendo al Regimiento de Caballería del Rey, número 1, cuyos resguardos nominativos, correspondientes a sus alcances, no han podido serles entregados por desconocerse el paradero de los mismos.

g

0

a

CLASES	NOMBRES	Número del res-	Importe.
		guardo	Pesetas.
Caho			
CaboIdem	Ignacio Sandin Cruzado.	256.442	80
ldem	Franc.º Martinez Gutiérrez.	256.394	100
	Hermenegildo Merchán Gil.	256.370	110
	Juan Barcia González	256.351	60
	José Rodríguez Villamil	256.325	60
	Telesforo Herrando Eugay.	256.472	16.95
	Cipriano Sánchez Herrera Manuel Marcoval Pereteda	256.537 256.469	200
	Angel Guijo Dominguez	256.333	80 190
	José Vallés Serrano	256.445	60
1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Francisco Estrada Morales	256.337	60
Idem	Francisco Aramberri Anzo-	200,007	00
Tan	rregui	256.450	75'60
Idem	Juan Beti Usategui	256.346	99
Idem	Matias Rodriguez Gallego	256.304	30'75
Idem	Antonio Ramírez Castellón.	250.305	80'75
Idom	Juan Bergés Blande	256,496	31'85
Idem	Dionisio Raventós Ferrer	256.319	100
Idam	Juan Jurado Expósito	256.513	98'25
Idam	Pedro Romero Martin :	256.539	66'25
	Ildefonso Alvarez González.	256.474	62,25
Idem	Antonio Romero Urbano	256.343	10.05
	Diego Quintero Pérez	256.458	120
	Tomás Toldrá Molleo	256.499	99'85
Idem	Pedro Dimas Ruiz José Martínez Baldo	256.373 256.428	60
	Casimiro Amades Chaparro.	256.428	40
AUAm s.	Ildefonso Martinez Bazán.	256.398	80'05
	Félix Rincon Orozco	256,323	150
	Andrés Reina Delgado.	256,308	33'75
Idem	José Fuentes Góngora	256,306	60
Idem	Mariano Santos Amador .	256.385	23
Idam .	Vicente Arroyo Sanz	256.387	37
	Tiburcio Blanco Guerra	256.350	59'25
Idem	Eusebio Guzmán Rodríguez.	256,326	90
Idan	Juan Pallero Herrera	256.519	80'25
100m " !	Manuel Durán Pacheco.	256.376	93'75
Idam !	Andrés Barroso Gómez	256.352	29'20
Idem	Manuel Delgado Morales .	256.320	80'75
Idem	Gregorio del Rey Gros	256,476	215
Idem	José Font Gallar	256,322	225'75 88'75
Idem	Manuel Castro Cirela	256.360 256.324	150
ldem :	Pablo Gordo Durán Joaquin Díaz de Zárate y Or-	200,024	100
100	tiz de Zárate	256.316	100
ldem	Esteban Crinellé Vidal.	256.415	100
Idem :	Cipriano Fornete Alabart	256.497	
	The state of the second		-

Madrid, 21 de abril de 1928. – El Intendente general, Cayetano Termens.

(Gaceta 8 mayo 1928).

Núm. 754.

Recandación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Epila;

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que abajo se expresan, de esta población, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de junio de 1926, y declarados por el señor Tesorero de Hacienda incursos en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el total importe del débito, a los contribuyentes expresados en la presente relación;

Notifiquese esta providencia por medio de edictos a los deudores comprendidos en el artículo 34 del mencionado Reglamento, advirtiéndoles que si no satisfacen el principal y recargo referidos y dejan de señalar domicilio o representante, en el término de ocho días a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se seguirá al procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediendo inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyos domimicilios no han podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Rústica.—Años 1915 a 1927 inclusive. Juana Rivas Medrano, 343'27 pesetas.

Urbana.—Años 1921-22 al 1927 inclusive. Juan Rubira Bueno, 52'19 pesetas. Epila, 6 de febrero de 1928.—Antonio Pérez.

Urbana.—Años 1917, 1918 y 1920 a 1927 inclusive.

Desiderio Ejea Calvete, 67'52 pesetas. Epila, 20 de marzo de 1928.—Antonio Pérez.

A Committee of the second

Colegio oficial del Secretariado local de Zaragoza.

CIRCULAR

Se recuerda a todos los asociados que el día 25 del corriente comenzará el Congreso de Secretarios e Interventores de Administración local, cuyas sesiones han de celebrarse en el Palacio de la Exema. Diputación provincial.

Dada la importancia que ha de tener esta

asamblea, que es la primera oficial que celebran los Colegios después de constituídos, J teniendo en cuenta el hecho de haber sido elegida para su reunión la capital de nuestra provincia, la Junta interesa la adhesión de todos los asociados que no se hallen imposibilitados por algún medio, con objeto de que concurra el mayor número de los compañeros de este Co-

Zaragoza, 19 de mayo de 1928.—El Presiden

te, Mariano Berdejo.

Núm 2,241.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Pósito que se

dira, se ha dictado la siguiente

eProvidencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de la villa de Mallén que se expresarán, y que durante el plazo de diez días, comprendidos del 1 al 10 de abril último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el Real decreto de 7 de enero de 1927, con la advertencia de que, transcurridos diez días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal, intereses y recargo del 10 por 100, quedarán incursos automáticamente en el segundo grado nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total de sus descubiertos, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en los artículos 19 y 20 del citado Real decreto».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los preceptos reglamentarios se publica la acconta por la que

Y en cumplimiento de lo prevenido en los preceptos reglamentarios, se publica le presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubier tos con el recepto del primer conde de correctione en el place indicade en technique.

tos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente. Zaragoza, 8 de mayo de 1928. — El Jefe de la Sección, Lázero Tabarés.

RELACION QUE SE CITA

HOMBRES DE LOS DEUDORES O EUS CAUSAHABIENTES		DE	BEICH A		CANTIDADES ADEUDA		
	HOMBRES DE LOS FIADORES	Dia.	Mos.	Año.	Principal e intereses. Pesetas.	10 por 100 de recargo Pesetas.	TOT Pese
Félix Ramón		7	Junio.	1927.	52 ⁴ 50 84 84 84	5°25 8°40 8°40 8°40	57' 92' 92' 92'
	Tora	LES			304'50	30 45	334

SECCIÓN SEXTA

Bujaraloz.

N.º 2,367.

Desierta, por falta de concursantes, la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, la cual fué anunciada en el Boletín Oficial, núm. 74, de fecha 27 de marzo último, se anuncia nuevamente, por término de treinta días, a contar desde que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La dotación consiste en 333 pesetas por prestación de servicios y residencia, las cuales se hallan consignadas en el presupuesto municipal, más el importe de los medicamentos facilitados a las familias pobres, que se hallan incluídas en las listas de Beneficencia, cuyo importo será catical de Beneficencia de Beneficencia de Beneficencia de Beneficencia de Beneficencia de Bene porte será satisfecho con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 31 de julio de 1923. Además podrá contrator de 30 de julio de 1923.

Además podrá contratar el Profesor que relle ser agreciale sulte ser agraciado las igualas con los vecinos

que así lo deseen.

Los facultativos que deseen concursar dioba plaza podrán dirigir sus instancias a esta Alegio día, debidamente reintegradas y en el mencio nado plazo de treinta días.

Bujaraloz, 15 de mayo de 1928.—El Alcalde

ejerciente, Luis Pallas.

Cubel. N.º 2.367.

El presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para el año actual 1928, formado por la permanente y aprobado por el pleno en sesión del día de ayer, se hallará de manifiesto al Público, por el plazo y a los efectos reglamenfarios, en la secretaría municipal, conforme al art. 5.º párrafo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Cubel, 15 de mayo de 1928.—El Alcalde, To-

más Yagüe.

Tiermas. N.º 2.368.

Por no haberse presentado aspirantes, se anuncia nuevamente la vacante de Farmacéulico titular de este partido, compuesto de los Pueblos de Escó y Tiermas, con la dotación anual de 267'40 pesetas por los servicios sanitarios y residencia, y el suministro de medicamentos a los pobres se abonará con arreglo a la tarifa oficial de 21 de julio de 1923.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde el que aparezea el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. Tiermas, 15 de mayo de 1928.—El Alcalde,

Manuel Campos.

Torralba de los Frailes. N.º 2.376.

término municipal, se hallarán expuestas al público, en la secretaria del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Torralba de los Frailes, 14 de mayo de 1928.

Alcalde, Félix Campillo.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 2.338.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el recurso de revisión del juicio promovido en Juzgado de primera instancia de Tarazona bor D. Luis Guerrero Martinez, contra la Sociedad Tomás Marqués Basurte», sobre reclamación de sueldo, se acordó por esta Sala, en pro-Videncia de once del corriente, citar a D. Luis Guerrero Martinez, para que en el término de quince días se persone ante este Tribunal a fin próximo pasado; bajo apercibimiento de que si lo lo hiciere se le tendrá por decaído en su derecho.

Dado en Zaragoza, a catorce de mayo de mil 10 vecientes veintiocho. — Deogracias Guardia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.325.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en sumario número 209-1928, sobre estafa, se cita a José Roncal, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado, establecido Democracia, 62 duplicado, a fin de ser oído como denunciado en dicho sumario; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 14 de mayo de 1928.— El Secreta-

rio, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 2.381.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en carta-orden de la causa núm. 438 de 1927, sobre falsedad y usurpación de estado civil, contra Mariano Forcano Bernal y Pilar Constancia Navarro Lorente, se cita por medio de la presente a Cándido del Rey Sanz, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en concepto de testigo al juicio oral de dicha causa, que se celebrará en la Audiencia de esta capital el día treinta de mayo actual, a las diez de su mañana; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dicho testigo y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Zaragoza, a diez y ocho de mayo de mil novecientos veintiocho. El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 2.328.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en el expediente que se instruye a instancia del Ministerio Fiscal, sobre reclusión en el manicomio de Martina García, de edad algo avanzada, cuyas demás circunstancias se desconocen, que vivía en esta ciudad, calle Verónica, número veintiuno, buhardilla, ha dietado providencia con esta fecha acordando se cite a los parientes más próximos de la supuesta alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en este expediente, si vieren convenirles; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, a 14 de mayo de 1928.-El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bi-

Núm. 2,384.

Zaragoza.-Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Genoveva Moliner Villanueva, da 60 años, casada, natural de Alfajarin, que ingresó en concepto de observación el 26 de mayo de 1926, ha cordado se emplace a los parientes más próximos de la referida alienada, para que dentro del término de un mes, comparezcan en el expresado expediente, si vieren convenirles, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 19 de mayo de 1928.-El Secretario: P. D. de D. Celestino Saárez, Manuel Bi-

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Ricardo Raimundo Navarrete Aznar, de 31 años, soltero, natural de Los Olmos (Teruel), que ingresó en concepto de observación el 16 de febrero de 1926, ha acordado se emplace a los parientes más próximos del referido alienado, para que dentro del término de un mes, comparezcan en el expresado expediente, si vieren convenirles; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 19 de mayo de 1928. — El Secretario: P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bi-

Núm. 2.378.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en diligencias que se tramitan de oficio para pago de responsabilidades referentes a ejecución de sentencia contra los cónyuges Andrés Alvarez y Leoncia Millán, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que fueron embargados, que son los siguientes:

Un macho mular, de doce años de edad, pelo

negro: tasado en seiscientas pesetas.

Otro macho, también pelo negro, de nueve años: tasado en cuatrocientas pesetas.

Una mula, pelo negro, de veinte años: tasada en cincuenta pesetas.

Un carro grande, en mediano uso: tasado en quinientas pesetas.

Un arado, también en mediano uso: tasado en

veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de junio pró ximo, a las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los

licitadores consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que se sacan los bienes a subasta, cuyas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan en Peñaflor y en casa de D. Andrés Alvarez.

Dado en Zaragoza, a diez y seis de mayo de mil novecientos veintiocho. — Angel Villar Y

Madrueño.-D. S. O., Santiago Calvo.

Núm. 2,379.

Jaca.

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instruc-

ción de Jaca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 14, rollo 127, año 1928, se instruye su mario por retención de herramientas de albañilería de la propiedad de Antonio Abadía Hernández, y cuyas herramientas, cuyo actual paradero se ignora, son las siguientes:

Catorce palas, quince picos, una artesa, dos ganchos, dos poleas, dos cuerdas de polea, una caja de herramienta, cuatro docenas de liganto nes, cuatro paletas, cinco llanas, un nivel, seis corta-frios, tres martillos, una escuadra de madera, ocho cubos italianos, un ovillo de cordela un peso plomada, dos pares de tenazas, un ce-pillo de revocar fachadas, cuatro paletines y setenta sacos vacíos.

Por lo que ruego a las Autoridades de todos los órdenes y encargo a los Agentes de las mismas ordenen y practiquen la busca de dichas herramientas, y caso de ser encontradas sean puestas a la disposición de este Juzgado en unión de la persona que los tuviere.

Jaca, diez y seis de mayo de mil novecientos veintiocho.—E. Vincenti.—Ante mi, Licenciado Antonio Consol

Antonio González.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Grisén.

Con objeto de cumplir cuanto estatuye el ar tículo cincuenta y dos de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, por el presente anuncio se convoca a los regantes de la misma a Junta general, que se celebrará el día diez J siete de junio próximo, a las nueve de la maña na, en la Sala de Sesiones de la Casa Consis torial.

Si en dicho día no hubiese suficiente número de regantes para tomar acuerdos, se nelebrara otra sin él en el día veinticuatro de dicho mes en igual hora y local.

Grisen, quince de mayo de mil novecientos veintiocho. — El Presidente Alejandro Martin.

IMPRENTA DEL HOSPICIO